



Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

PROCESO POSTULACIONES EXTRAORDINARIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistente:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

FRANCISCO MELI JIMÉNEZ | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN YDESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta №0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo rectificado por Resolución Exenta N°0383, de 20 de abril 2021 y la Resolución Exenta 01529, del 17 de diciembre de 2021, que modifica ambas resoluciones de rectoría y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

- 1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
- 2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
- 3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
- 4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
- 5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: "La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobrela adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico."

Teniendo presente esta indicación, a continuación, se da cuenta de las postulaciones realizadas de forma extraordinaria desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2023, informando las postulaciones recibidas, el análisis de antecedentes y la propuesta de adjudicación del beneficio para cada programa académico, para la consideración de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

PARTE I

Resumen de las postulaciones recibidas (del 01 de enero al 31 de marzo 2023)

Se presentaron 26 solicitudes en el período extraordinario de postulaciones, desde el 01 de enero al 31 de marzo 2023, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta 01529/2021.

En primer término, se examinó las postulaciones recibidas para constatar que se refiriesen a programas afectos al beneficio de cupo exento. No se observaron postulaciones a programas académicos ajenos a los contemplados para cupo exento.

Por otro lado, un (1) funcionario duplicó su postulación al mismo programa académico, por lo cual sólo se contabilizará una de las postulaciones realizadas.

Adicionalmente, previo al análisis de antecedentes, un (1) funcionario postulante manifestó su intención de renunciar a su postulación, mediante correo electrónico, por lo que se excluye del proceso de evaluación.

Por último, una persona a honorarios realizó dos (2) postulaciones a cupos exentos. Estas postulaciones no cumplen con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Exenta 01529/2021, por lo cual no formarán parte del siguiente análisis.

En base a lo expresado precedentemente, se excluyen del análisis cuatro (4) postulaciones, las que serán notificadas caso a caso.

A continuación, se presenta el análisis de las 22 postulaciones restantes.

Evaluación de postulaciones recibidas (del 01 de enero al 31 de marzo 2023)

Tabla 1: Postulaciones totales por tipo de programa según organismo que lo imparte.

Organismos	Magíster	Diploma-do	Curso
Facultad de Artes		2	1
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1	2	
Facultad de Ciencias Sociales	2	1	
Facultad de Comunicación e Imagen		2	
Facultad de Derecho		1	
Facultad de Economía y Negocios	2	3	
Facultad de Filosofía y Humanidades	1	1	
Facultad de Gobierno		1	
Instituto de Estudios Internacionales			1
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	1		
Total de Postulaciones	7	13	2

Gráfico 1: Porcentaje de postulaciones por tipo de programa.

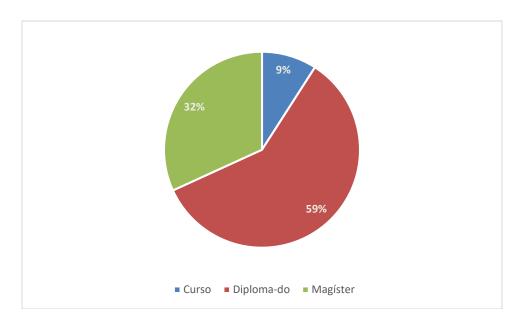


Tabla 2: Distribución de postulantes por organismo según estamento (*) y género.

Organismo	Estamento Colaboración	
	Femenino	Masculino
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	
Facultad de Artes		2
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	3	
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1	
Facultad de Medicina	2	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	1	
Liceo Manuel de Salas	1	1
Rectoría	1	
Vicerrectoría de Asuntos Académicos		1
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	1	1
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios		1
Vicerrectoría de Extensión	3	1
Total	15	7

^{*}En este periodo no se recibieron postulaciones de académicos(as)

Gráfico 2: Porcentaje de postulantes según género.

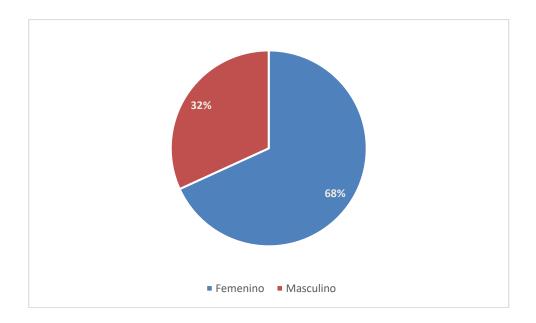
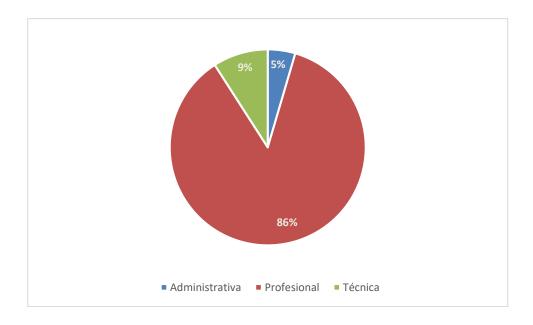


Tabla 3: Distribución de postulantes del estamento de colaboración según planta.

Organismo	Planta		
	Administrativa	Profesional	Técnica
Facultad de Arquitectura y Urbanismo		2	
Facultad de Artes		2	
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		3	
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas		1	
Facultad de Medicina	1	1	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos		1	
Liceo Manuel de Salas		2	
Rectoría		1	
Vicerrectoría de Asuntos Académicos		1	
Vicerrectoría de Asuntos			
Económicos y Gestión Institucional		2	
Vicerrectoría de Asuntos		1	
Estudiantiles y Comunitarios		1	
Vicerrectoría de Extensión		2	2
Total	1	19	2

Gráfico 3: Porcentaje de postulantes según planta.



Criterios de admisibilidad (Res. Exe 01529/2021)

 Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a. Información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

Información fue obtenida desde SISPER.

- Estar ubicado/a en el último proceso de calificación en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).
 Información consultada a responsables de calificación académica (Prorrectoría) y Sistema de Calificación del Personal.
- 3. No haber sido sancionado/a en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos). Información solicitada a todas las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.
- 4. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la correspondiente carta de compromiso.

Revisión de los documentos presentados.

Tabla 4: Criterios, puntajes y ponderaciones

Criterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) 3 años o menos → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos c) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos d) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto alas funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 5 puntos c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 3 puntos d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos	25%	Revisión de los documentos presentados por cada postulante.

Tabla 5: Análisis integrado de postulaciones recibidas

Criterio	Análisis	Comentario
Calificación	Académicos/as Lista 3 -> 0 POSTULANTES Sin calificación -> 0 POSTULANTES Personal de Colaboración Lista 1 -> 15 POSTULANTES Lista 2 -> 0 POSTULANTES (INADMISIBLE) Sin calificación -> 7 POSTULANTES	Se analizan 22 postulantes. En el caso de los académicos/as, no hubo postulaciones. En el caso del personal de colaboración, se analiza el último proceso de calificación y 15 postulantes se encuentran en Lista 1. Por último, 7 postulantes se encuentran sin calificación.
Proceso disciplinario afinado - Sumario administrativo	22 POSTULANTES , sin sumario administrativo.	El 100% de quienes postulan cumplen este requisito de admisibilidad.
a) Sobre 9 años o más → 5 POSTULACIONES b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 POSTULACIONES c) Sobre 3 y hasta 5 años → 8 POSTULACIONES d) 3 años o menos → 1 POSTULACIÓN (INADMISIBLE)		El 22% de las postulaciones registran una antigüedad superior a 9 años (5 postulaciones). El 32% de las postulaciones registra antigüedad sobre 5 a 9 años (7 postulaciones) 36% de las postulaciones presentan antigüedad entre 3 a 5 años (8 postulaciones). 5% postulaciones tienen 3 o menos años de antigüedad (1 postulación). 1 persona resultó inadmisibles por no cumplir con el criterio de antigüedad mínima de 2 años.

Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 7 POSTULACIONES c) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 13 POSTULACIONES d) Sobre \$2.500.000 → 2 POSTULACIONES	32 % de las postulaciones registran remuneración hasta \$1.500.000 59% registran remuneraciones entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 9% postulaciones reciben cero puntos en esta categoría, por tener una renta sobre \$2.500.000
Cantidad de horas en su jornada semanal	 a) 44 horas → 18 POSTULANTES b) 22 a 43 horas → 3 POSTULANTES c) Menos de 22 horas → 1 POSTULANTES 	81% de las postulaciones registran jornada de 44horas. 14% de las postulaciones registran jornada entre 22 a 43 horas. 5% de las postulaciones registran jornada menores a 22 horas.
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	 a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 19 POSTULACIONES b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 2 POSTULACIONES c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 0 POSTULACIONES d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa →> 1 POSTULACIONES 	86% postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que "3 o más de las funcionesdesarrolladas tienen pertinencia con el programa". 9% postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que "2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa". 5% postulaciones no informan funciones que tengan pertinencia con el programa de estudio.

PARTE II

Análisis de documentos

Habiendo revisado todos los antecedentes del "Proceso de postulación a Cupos Exentos de Arancel de la Universidad de Chile, periodo extraordinario del 01 de enero al 31 de marzo 2023", la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos propone resolver fundadamente sobre la adjudicación, en base a los siguientes resultados:

Se sugiere otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas

Tabla 6: detalle de postulaciones a las que se sugiere otorgar cupo exento

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estildios Persona con cilho evento		Puntaje obtenido
1	Facultad de Artes	Diploma de Postítulo en Prácticas Curatoriales	Katherine Belén Gana Cereceda	35
2	Facultad de Artes	Curso de especialización de Postítulo en restauración del patrimonio cultural mueble	Marcela Victoria Gómez Alcapio	35
3	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magister en Gestión y Dirección de Empresas	Daniela Alejandra Castillo Bórquez	25
4	Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado de Postítulo en Psicología Educacional	Daniela Andrea Olivares Jerez	32

5	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Ciencias Sociales mención Sociología de la Modernización	Herna Sonia González Salas	30
6	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado de postítulo en Mediación Cultural y Desarrollo de Públicos	Felipe Sebastián Pino Guzmán	25
7	Facultad de Derecho	Diploma de Postítulo en Litigación en Derecho Administrativo Sancionador	Fernanda Ramos Ramos	25
8	Facultad de Economía y Negocios	Diploma de Extensión en Desarrollo de Personas y Organizaciones 2023	Camila Reyes Flores	35
9	Facultad de Economía y Negocios	Diploma de Extensión en Liderazgo y Gestión De Equipos 2023	Ananda Lucía Aliaga Fernández	30
10	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Marketing	Cristian Alejandro Fuentes Valencia	35
11	Facultad de Filosofía y Humanidades	Magister en Estudios Cognitivos	Romanet Noemí del Valle Maltton	23
12	Facultad de Filosofía y Humanidades	Diploma de Postítulo en Archivística	Andrea de las Nieves Durán Rivera	32
13	Facultad de Gobierno	Diploma en inclusión: estrategias de promoción en el espacio local	Nicole Solange Aedo Lucero	32
14	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Magíster en Nutrición y Alimentos con mención en Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades Crónicas Asociadas a la Nutrición	Consuelo Belén Burgos Fonseca	37

No se puede otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas:

Tabla 7: detalle de postulaciones que no pueden acceder a cupo exento

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona sin cupo exento
1	Facultad de Artes	Diplomado en Teatro y Educación: Didácticas de las Artes Escénicas	Constanza Alikha Castro Díaz
2	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Gerencia Pública	Nicolás Maximiliano Fuentes González
3	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado de Postítulo en Dirección de Proyectos en Ingeniería y Construcción	Lorena Yaret Silva Fuentealba
4	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Psicología Educacional	Luis Alejandro Vera Fuente-Alba
5	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado de Postítulo en Comunicación y Gestión Cultural	Marcel Andrés Becerra Ibaceta
6	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Gestión y Administración de Contratos	Diego Parra Tapia
7	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional	Carolina Carla Alejandra Cubillos Dahmen
8	Instituto de Estudios Internacionales	Análisis descriptivo y visualización de datos con R	Tomás Ignacio González Cifuentes

Razones por las que no se puede otorgar el beneficio de cupo exento de arancel:

Tabla 8: detalle de postulaciones y fundamentos para no otorgar cupo exento

N°	Programa de estudios	Persona sin cupo exento	Observación
1	Diplomado en Teatro y Educación: Didácticas de las Artes Escénicas	Constanza Alikha Castro Díaz	Postulación incompatible por: "Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2022 según resolución exenta VAEGI 01054/2022.
2	Diplomado en Gerencia Pública	Nicolás Maximiliano Fuentes González	Postulación incompatible por: "Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2022 según resolución exenta VAEGI 0318/2022.
3	Diplomado de Postítulo en Dirección de Proyectos en Ingeniería y Construcción	Lorena Yaret Silva Fuentealba	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2023, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0288/2023
4	Magíster en Psicología Educacional	Luis Alejandro Vera Fuente-Alba	Postulación incompatible por: "Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2022 según resolución exenta VAEGI 0318/2022.
5	Diplomado de Postítulo en Comunicación y Gestión Cultural	Marcel Andrés Becerra Ibaceta	Postulación incompatible por: "Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2021 según resolución exenta VAEGI 0958/2021.
6	Diplomado en Gestión y Administración de Contratos	Diego Parra Tapia	No cumple requisito de admisibilidad: "Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad". Registra ingreso en SISPER: 12 de enero de 2022.
7	Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional	Carolina Carla Alejandra Cubillos Dahmen	Postulación incompatible por: "Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2022 según resolución exenta VAEGI 01301/2022.

Análisis descriptivo y visualización de datos con R Tomás Ignacio González Cifuentes Tomás Ignacio González 7 Se	Postulación incompatible por: "Haber sido peneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, cratándose de cursos o diplomados." (artículo 7 resolución exenta n°01529/2021). Se otorgó cupo para cohorte 2023 según resolución exenta VAEGI 0288/2023.
--	--

PARTE III

Resumen de resultados

Tabla 9: Cupos exentos otorgados por tipo de programa según organismo que lo imparte.

Organismos	Magíster	Diploma-do	Curso
Facultad de Artes		1	1
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1		
Facultad de Ciencias Sociales	1	1	
Facultad de Comunicación e Imagen		1	
Facultad de Derecho		1	
Facultad de Economía y Negocios	1	2	
Facultad de Filosofía y Humanidades	1	1	
Facultad de Gobierno		1	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	1		
Total de Postulaciones	5	8	1

Gráfico 4: Porcentaje de cupos exentos otorgados por tipo de programa.

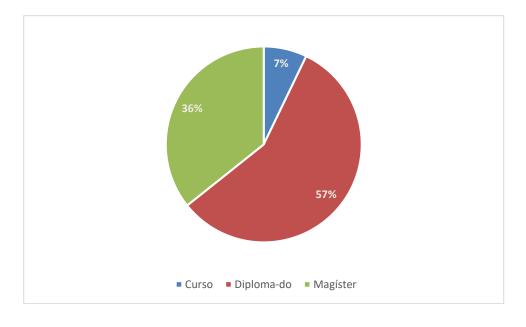


Tabla 10: Distribución de cupos exentos otorgados por organismo según estamento y género del postulante.

Organismo	Estamento Colaboración		
	Femenino	Masculino	
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2		
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	2		
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1		
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	1		
Liceo Manuel de Salas	1	1	
Rectoría	1		
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	1		
Vicerrectoría de Extensión	3	1	
Total	12	2	

Gráfico 5: Porcentaje de cupos exentos otorgados según género.

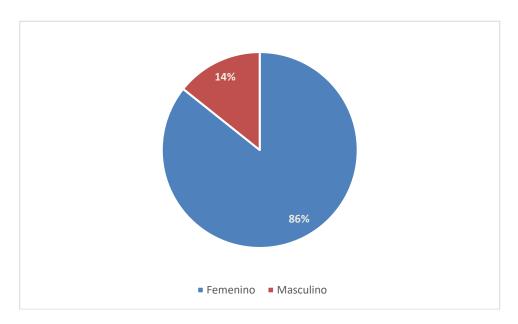


Tabla 11: Distribución de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según organismo y planta.

Organismo	Planta			
	Profesional	Técnica		
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2			
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	2			
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	1			
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	1			
Liceo Manuel de Salas	2			
Rectoría	1			
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	1			
Vicerrectoría de Extensión	2	2		
Total	12	2		

Gráfico 7: Porcentaje de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según planta.

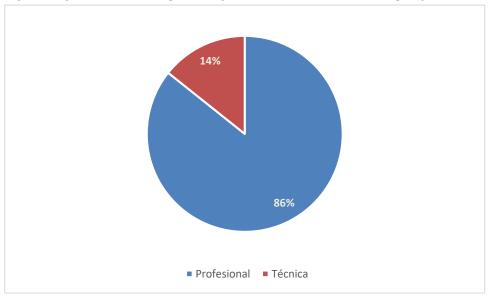


Tabla 12: Distribución de postulaciones sin cupo exento considerando organismo, estamento y género.

Organismo	Estamento Colaboración		
	Femenino Masculi		
Facultad de Artes		2	
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	1		
Facultad de Medicina	2		
Vicerrectoría de Asuntos Académicos		1	
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		1	
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios		1	
Total	3	5	

Gráfico 6: Porcentaje de postulaciones sin cupo exento según género.

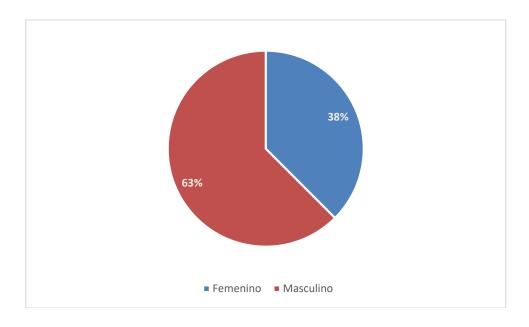


Tabla 13: Distribución de postulaciones del personal de colaboración sin cupo exento, según organismo y planta.

Organismo	Planta			
	Administrativa	Profesional		
Facultad de Artes		2		
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas		1		
Facultad de Medicina	1	1		
Vicerrectoría de Asuntos Académicos		1		
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		1		
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios		1		
Total	1	7		

Gráfico 8: Porcentaje postulaciones del personal de colaboración sin cupo exento, según planta

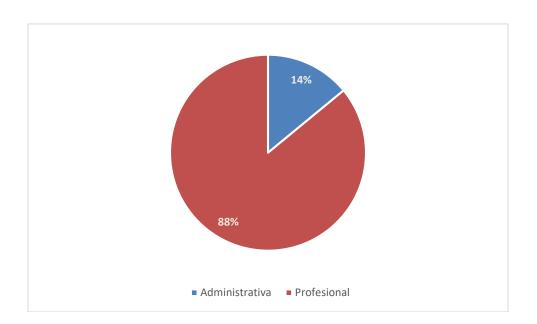


Tabla 14: Resumen de razones por las cuales no se otorgó cupos exentos

Razones	Femenino	Masculino		
1. No cumple requisito de admisibilidad: dos años de antigüedad		1		
2. Incompatibilidad: beneficiado con cupo previamente	3	4		
Total	3	5		

Tabla 15: Valoración económica del beneficio de cupo exento, otorgado en el presente proceso

Organismos	Magíster	D	iploma-do	Curso
Facultad de Artes		\$	1.341.000	\$ 3.412.000
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	\$ 24.564.000			
Facultad de Ciencias Sociales	\$ 3.846.161	\$	2.307.524	
Facultad de Comunicación e Imagen		\$	867.333	
Facultad de Derecho		\$	1.200.000	
Facultad de Economía y Negocios	\$ 15.486.000	\$	8.188.000	
Facultad de Filosofía y Humanidades	\$ 3.562.000	\$	1.300.000	
Facultad de Gobierno		\$	1.495.200	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	\$ 2.800.000			
Inversión total	\$ 50.258.161	\$	16.699.057	\$ 3.412.000

Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación extraordinario del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

Con fecha 13 de abril de 2023, firman:

Fabiola Divin Silva Directora de Gestión y Desarrollo dePersonas Claudio Olea Azar Director de Desarrollo Académico